



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre de 1994

Número 72

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./(C)170/94, relativo a la demanda que presentó la C. PAULA AVALOS OVIEDO, en contra de los CC. FIDENCIO AVALOS ROMERO Y DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, reclamandoles la restitución de su parcela, ubicada en el ejido del poblado Santa María Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinticinco de abril del año en curso, la C. PAULA AVALOS OVIEDO,

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: Santa María Tultepec, municipio de Tultepec, Méx

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 4524, 4519, 4521, 4531, 774-A1, 4517, 4270, 727-A1, 4287, 726-A1, 4289, 4292, 4290, 4286, 4274, 4269, 4271, 4535, 765-A1, 4490, 4481, 786-A1, 4615, 4603, 4598, 787-A1, 4626, 4627, 4645, 4638, 4651, 4608, 4609, 4613, 4686, 4483, 4503, 4658, 771-A1 y 766-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4523, 4518, 4532, 4529, 4519, 4619, 4599, 4600, 4612, 4621, 4614, 4606, 4607, 4597, 4601, 4615 y 4617.

(Viene de la primera página)

demandó de los CC. FIDENCIO AVALOS ROMERO Y DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO la restitución de una fracción de parcela con superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, correspondiente a su unidad de dotación que se compone de dos fracciones una de riego y otra de temporal, que adquirió por sucesión de su madre JUANA OVIEDO GONZALEZ, por traslado de dominio del once de febrero de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente en su ampliación de demanda de fecha trece de julio del presente año demandó de las citadas personas la restitución de la totalidad de su parcela que consta de quince mil metros cuadrados. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que la unidad de dotación de referencia la adquirió por sucesión de su madre la señora JUANA OVIEDO GONZALEZ, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y dos; 2.- Que su difunta madre adquirió los derechos por privación relativos al certificado número 177850, el cual estaba a nombre de DIONICIO AVALOS O., por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; 3.- Que su unidad de dotación está compuesta

de dos fracciones una de riego y otra de temporal, localizadas en el plano parcelario del ejido con los números N-60 y 60-A; que la fracción de la que ha sido despojada consta de cinco mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con canal de regadío, al sur con RAFAEL URBAN VAZQUEZ, al oriente con PAULA AVALOS OVIEDO y al poniente con camino vecinal, ubicada en el paraje denominado "Castera"; 5.- Que desde la fecha en que se le reconoció como ejidataria en el certificado de derechos agrarios, ha estado en posesión, pacífica, continua, pública y de buena fe, usufructuando la unidad de dotación respectiva; pero el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cuatro encontró que estaba construido dentro de su parcela un tejado de lámina y tabicón de aproximadamente veinte metros cuadrados y, sembrada de maíz una fracción de su parcela de riego; que al investigar quien estaba haciendo uso indebido de su parcela se encontró que fueron los hoy demandados; 6.- Que enterada de la invasión recurrió personalmente a los demandados para reclamarles, quienes le manifestaron que ese terreno lo tomaban aunque ella no quisiera, ya que su mamá les había dicho que les iba a dar esa fracción cuando ella falleciera, pero sin mostrarle ningún documento en que constara lo anterior o bien la autorización de una autoridad agraria; ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- Constancia de traslado de dominio expedida por el Registro Agrario Nacional; 2.- Fotocopia del certificado de derechos agrarios

de la extinta JUANA OVIEDO GONZALEZ; 3.- Fotocopia del título número 177850 expedido a nombre del C. DIONICIO AVALOS; 4.- Fotocopia de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en donde se publica la resolución de la Comisión Agraria Mixta que privó de sus derechos agrarios al C. DIONICIO AVALOS O., relativos al certificado número 177850 y la adjudicación que de los mismos se hizo a favor de la señora JUANA OVIEDO y; 5.- Fotocopia del plano parcelario del ejido, para determinar la parcela que le corresponde señalada con los números 50-A y N-60 (fojas 1 a 10).

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en términos de lo que dispone el artículo 181 de la Ley Agraria, se previno a la demandante para que en el plazo de ocho días subsanara las irregularidades que presentaba su escrito de demanda (foja 10 bis). Por escrito de cuatro de mayo del año en curso, la promovente dió cumplimiento a la prevención que se le hizo, proporcionando los domicilios de los demandados (foja 11); solicitando la actora en diverso escrito de la misma fecha de la anterior, se le concediera como medida precautoria la suspensión de todo acto tendiente a despojarla del resto de su unidad de dotación por parte de los demandados; para lo cual exhibió escrito del presidente del comisariado ejidal

del poblado en referencia, de fecha treinta de abril de los corrientes, en el que se hace constar, que los demandados se encontraban cavando una zanja lindero en la parcela de la actora, que se ubica en el paraje denominado "Canal de Castera", como acto de dominio propio (fojas 12 y 13).

TERCERO.- En acuerdo de nueve de mayo del presente año, se tuvo por presentada y admitida a trámite la demanda interpuesta por la C. PAULA AVALOS OVIEDO, ordenando emplazar a la parte demandada y citar a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado de que se trata; señalándose asimismo como fecha para la verificación de la audiencia de Ley el catorce de julio del presente año y sin lugar a decretar las medidas precautorias que solicitó la actora. Habiéndose hecho los emplazamientos a los demandados el seis de julio del año en curso, como consta en autos (fojas 14, 21 y 22). Por escrito de dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la actora nuevamente solicitó que se le concediera la suspensión como medida de apremio, para que los demandados se abstengan de realizar actos de dominio en su parcela, anexando acta informativa de fecha ocho de junio del precitado año, signada por el Síndico Procurador Municipal de Tultepec, Estado de México, en la que hace constar que los hoy demandado abrieron una zanja de aproximadamente cien metros de longitud por treinta centímetros de ancho en la parcela de la actora; habiendo recaído

al mencionado escrito el acuerdo de veintidos de julio de los corrientes, por el que se le comunicó a la promovente que no procedían las medidas de apremio solicitadas, dejándole a salvo sus derechos para que los hiciera valer como correspondía (fojas 17 a 19).

CUARTO.- Con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se dió inicio a la audiencia de ley con la comparecencia de las partes, en la que se dió cuenta al C. Magistrado de dos escritos de la parte actora, presentados el trece del mes y año citados; en el primero, ampliando su demanda, reclamando de los demandados la restitución de la totalidad de su parcela, que se compone de una superficie de quince mil metros cuadrados de riego, quienes se posesionaron de la misma el dos de julio del año en curso, circulandola con alambre de puasy postes; fundandose en los siguientes hechos: 1.- Que se le invadió con una construcción de lámina y una superficie de cinco mil metros, hechos que ya se hicieron valer en la demanda presentada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro y, posteriormente con fecha treinta de abril del mismo año los demandados se metieron a la parcela en conflicto e hicieron zanjas y actos de disposición de la misma y 2.- Que posteriormente con fecha dos de julio del año en curso los ahora demandados, haciendo actos de disposición de la parcela y sin respetar a ninguna autoridad,

No obstante que ya se les había notificado por el comisariado ejidal que no se metieran a la misma, fueron a circular con alambre de puas y postes la totalidad de la parcela de riego, que corresponde a su unidad de dotación y que se encuentra ubicada en el lugar denominado "Canal de Castera", con la superficie antes mencionada y con las siguientes colindancias: Al norte con RAFAEL URBAN VAZQUEZ, al sur con canalito de castera, al oriente con camino vecinal y al poniente con camino vecinal; anexando constancia de fecha dos de julio del presente año, signada por el presidente del comisariado ejidal y por los tres integrantes del consejo de vigilancia del poblado en referencia; y, en el segundo escrito exhibiendo las siguientes pruebas: 1.- La documental pública, consistente en copia certificada de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; 2.- La documental pública, consistente en el acta de asamblea de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro; 3.- La documental pública, consistente en la constancia de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional; 4.- La testimonial y; 5.- La confesional; ordenándose correrle traslado del escrito de ampliación de demanda a los codemandados, teniéndose por ofrecidas las pruebas presentadas por la actora; dirigiéndose la audiencia para el nueve de septiembre el presente año (fojas 25 a 39).

QUINTO.- El nueve de septiembre del año en curso, se prosiguió con la audiencia de Ley, con la comparecencia de las partes, dandose cuenta al C. Magistrado del escrito de ofrecimiento de pruebas de la parte actora; asimismo los codemandados dieron contestación a la demanda por conducto de su abogado patrono en los siguientes términos: "Que en relación a las prestaciones a que aduce la parte actora, resultan ser improcedentes, toda vez que en ningún momento se ha despojado a la parte actora del terreno del cual afirma ser la titular; en relación con los hechos, el primero ni se afirma ni se niega por no ser hecho propio; en relación con el segundo ni se afirma ni se niega, por no ser hecho propio; en relación con el tercero, ni se afirma ni se niega por no ser hecho propio; el cuarto se niega, toda vez que en ningún momento se ha pretendido despojar a la parte actora de dicha fracción de terreno; en relación con el quinto, éste se niega toda vez que resulta a todas luces incongruente lo aseverado por la actora en el sentido de que desde que los ejidatarios se encuentran en posesión de dicho terreno, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, toda vez que si efectivamente se encontrara en posesión de dicho terreno sería prácticamente imposible que fuera despojada del mismo por la parte demandada, ya que incluso afirma que dentro de dicha parcela se encuentra una construcción y sembrada de maíz. En relación con el hecho número seis, éste se niega, toda vez que no

existe constancia alguna que acredite que la parte actora...; en relación al hecho sierto ni se afirma ni se niega por no ser hecho propio. En relación a las prestaciones que solicita la parte actora, se hace la aclaración que son improcedentes, toda vez que la parte demandada en el presente juicio está legitimada para estar en posesión de dicho terreno, como se acredita con el título expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, acredita que el señor DIONICIO AVALOS OVIEDO, es ejidatario legalmente reconocido de la unidad de dotación conformada por las parcelas número 60 y 60 "A", ubicada en el ejido de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, por lo que en ningún momento puede establecer la parte actora que haya sido despojada de dicho terreno, ya que a quien legalmente le corresponde es al señor DIONICIO AVALOS OVIEDO. En relación con el señor FIDENCIO AVALOS ROMERO, se hace la aclaración también que dicha persona en ningún momento ha despojado a la parte actora, ya que si bien es cierto que se encuentra actualmente en posesión de dicho terreno, ello obedece a que el señor DIONICIO AVALOS OVIEDO le ha dado consentimiento para ello. Por lo que en este acto, para acreditar lo manifestado, en este momento exhibo copia simple del título número 117850, expedido en favor de DIONICIO AVALOS OVIEDO, por lo que en este acto, solicito de este H. Tribunal Unitario Agrario se me conceda

un plazo a efecto de exhibir el original de tal documento o en su defecto copia debidamente certificada..."; ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La confesional a cargo de la señora PAULA AVALOS OVIEDO; 2.- La testimonial; 3.- La documental, consistente en el título expedido en favor del C. DIONICIO AVALOS OVIEDO; 4.- La instrumental de actuaciones y; 5.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana; teniendo el Tribunal por contestada la demanda en los términos que anteceden y por ofrecidas las pruebas de los codemandados. Desahogándose en la misma audiencia la confesional de los CC. FIDENCIO AVALOS ROMERO Y DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO y la testimonial de los CC. ANDRES AVALOS OVIEDO, LEONARDO AVALOS OVIEDO y FEDERICO SOLANO CAMACHO, ofrecidas por la parte actora; y la confesional de la C. PAULA AVALOS OVIEDO, ofrecida por los codemandados. Por su parte el C. MANUEL LUNA ALVARADO, presidente del comisariado ejidal del poblado en referencia expuso lo siguiente: "Yo como comisariado ejidal manifiesto que el señor DIONICIO AVALOS OVIEDO nunca ha trabajado la tierra, y sí ha hecho cosas que no deben de hacerse, porque fue a construir unos cuartos ahí en la tierra de la señora JUANA ROMERO; y que es todo lo que tengo que manifestar". En virtud de que los testigos que fueron ofrecidos por los codemandados no estaban presentes, se les tuvo por desinteresados de dicha prueba; pasándose al período de alegatos, los cuales fueron formulados por ambas partes en la propia conti

nuación de la audiencia de Ley. Certificando el Secretario de Acuerdos del Tribunal, que los codemandados se negaron a firmar la citada diligencia, lo que se hizo constar para los efectos legales (fojas 45 a 63).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente juicio fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fecha seis de julio del año en curso que obran en autos a fojas 21 y 22.

TERCERO.- La litis en el presente caso, consiste en determinar la procedencia o improcedencia

de la restitución de la parcela con superficie aproximada de quince mil metros cuadrados, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3376415, ubicada en el paraje denominado "Canal de Castera", del ejido del poblado Santa María Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, que la actora PAULA AVALOS OVIEDO reclama de los CC. FIDENCIO AVALOS ROMERO y DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la actora, PAULA AVALOS OVIEDO, para acreditar su acción, se llegó al conocimiento de que: Con la constancia de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y dos, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que con motivo de la solicitud número 9599-92, de fecha once de febrero del año de 1992, causó baja como ejidataria de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3376415, del poblado Santa María Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, la C. JUANA OVIEDO GONZALEZ, causando alta como titular de los derechos agrarios en cuestión la señora PAULA AVALOS OVIEDO. A las fotocopias de los certificados de derechos agrarios número 177850, expedido el primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis a nombre del señor DIONICIO AVALOS

0. y 3376415, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, expedido a nombre de JUANA OVIEDO, no se les otorga eficacia jurídica, con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles por tratarse de simples fotocopias que carecen de certificación por una autoridad competente. A la fotocopia del plano parcelario del ejido del poblado en referencia, no se le da valor probatorio con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no estar autorizado por ningún funcionario con fe pública, ni perito en la materia. Con la documental pública, consistente en la copia certificada de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a la que se le otorga valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la citada resolución que recayó en el expediente agrario número 470/974-2, de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado de que se trata, en la cual se decreta la privación de los derechos agrarios del señor DIONICIO AVALOS OVIEDO amparados con el certificado número 177850 y la adjudicación que de los mismos se hizo a favor de la señora JUANA OVIEDO GONZALEZ. Con la documental, consistente en el acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la que

se le dá eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que los asambleístas en la citada asamblea, al deliberar ampliamente sobre el problema que confronta la actora con los hoy demandados, acordaron: "PRIMERO.- Que desconocen al C. FIDENCIO AVALOS ROMERO, puesto que él nunca ha trabajado esta tierra, desconociendo también el motivo por el cual se posesionó de la tierra. SEGUNDO.- Que sí fue ejidatario DIONICIO AVALOS OVIEDO, pues fue privado de sus derechos agrarios y ya no tiene que ver en el ejido. TERCERO.- Que le dan todo el apoyo a la compañera PAULA OVIEDO, se dice PAULA AVALOS OVIEDO, puesto que saben y les consta que siempre ha trabajado la parcela y que además de ello siempre se presenta a las asambleas, y ya desde el año de mil novecientos noventa y dos, como por el mes de marzo ya la nombran a ella como ejidataria puesto que demostró serlo con su traslado de dominio. CUARTO.- Que piden por último a las autoridades competentes tomen en cuenta esta asamblea puesto que se hizo conforme a la Ley y conforme a la Ley le corresponde el derecho a la C. PAULA AVALOS OVIEDO, desconociendo por completo dejado tanto al C. FIENCIO AVALOS ROMERO como DIONICIO AVALOS OVIEDO...". Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad

con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la titularidad que tiene la señora PAULA AVALOS OVIEDO de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3376415, del ejido del poblado Santa María Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, según traslado de derechos de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y dos; en la que aparece como sucesor preferente en los derechos agrarios de la actora el C. ARTURO CORTES AVALOS. A la testimonial de los CC. ANDRES AVALOS OVIEDO y LEONARDO AVALOS OVIEDO, no se les dá valor probatorio, de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que, en sus generales que dieron en su declaración, manifestaron ser hermanos de su presentante y del demandado DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, lo que induce a creer en la parcialidad de su testimonio, por el parentezco existente con las partes. A la testimonial a cargo del C. FEDERICO SOLANO CAMACHO, se le dá eficacia jurídica, pues aún cuando quedó como un testigo singular por la desestimación del testimonio de los testigos antes mencionados, sin embargo atendiendo a la naturaleza de los hechos materia de la prueba y a las circunstancias que concurren, se le dá tal eficacia, toda vez que con la misma la oferente acredita que su presentado: Conoce a las partes en conflicto; que conoce a la parcela en litigio; que sabe que la actora continua con la posesión y trabajando la parcela en controversia

despues del fallecimiento de su madre señora JUANA OVIEDO GONZALEZ; que ella es la titular de la precitada parcela y que el codemandado, DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, hizo una construcción en el presente año dentro de la parcela en conflicto; al desprenderse tales afirmaciones de las contestaciones que dió el declarante a las preguntas que le fueron formuladas en la continuación de la audiencia de Ley de nueve de septiembre del año en curso. Con la confesional del C. FIDENCIO AVALOS ROMERO, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la actora acredita: Que el declarante fue ejidatario del poblado de que se trata con el certificado número 177850 y, que le fueron privados sus derechos agrarios por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; como se desprende de las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la continuación de la audiencia de Ley de nueve de septiembre del presente año. Con la confesional del C. DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, a la que se le dá eficacia jurídica con base en lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita: Que el absolvente construyó en el presente año, dentro de la parcela de la actora un cuarto tachado con lámina; que circuló la parcela de riego con alambre de puas y postes de madera; que fue ejidatario del poblado en referencia;

que sus derechos agrarios le fueron privados por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; y que la actora es actualmente titular de la parcela en conflicto; desprendiéndose tales aseveraciones de las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron formuladas en la continuación de la audiencia de ley de nueve de septiembre del presente año. A la fotocopia de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, no se le dá eficacia jurídica por ser una simple fotocopia que carece de certificación de autoridad competente; en ella se señala la publicación que en la citada fecha se hizo de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, dictada en el expediente número 470/974-2, que privó de sus derechos agrarios al señor DIONICIO AVALOS OVIEDO, amparados con el certificado número 177850 y la adjudicación que de dichos derechos se hizo a favor de la C. JUANA OVIEDO GONZALEZ. Con las documentales consistentes: En la constancia de treinta de abril del año en curso, suscrita por el presidente del comisariado ejidal del poblado en cuestión; del acta informativa de fecha ocho de junio del mismo año, signada por el C. JOSE LUIS PARRA ROCHA, Síndico Municipal de Tultepec, México y por dos testigos de asistencia, y constancia de fecha dos de julio del referido año, firmada por

el presidente del comisariado ejidal y por los tres integrantes del consejo de vigilancia del poblado en referencia, a las que se les da valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la primera documental se acredita que en el paraje denominado "Canal de Castera", donde se encuentra ubicada la unidad de dotación de la actora, los ahora demandados se encontraban cavando en dicha parcela una zanja lindero como acto de dominio, sin autorización de la titular de la misma; con la segunda documental se acredita que en la parcela de la actora, que se compone de una hectárea y media, se encuentra cultivada de maíz, frijol y calabaza; que en dicha parcela se encuentran dos zanjas que fueron abiertas por los demandados, quienes manifestaron que lo hicieron porque la parcela era de su propiedad y, con la tercera documental, se acredita que la parcela de la señora PAULA AVALOS OVIEDO, se encuentra circundada por la parte oriente con postes de concreto afianzados con cemento y con alambre, por los demandados; al hacer constar tales hechos las personas que signaron los precitados documentos,

QUINTO.- Al analizar y estimar las pruebas aportadas por los codemandados, FIDENCIO AVALOS ROMERO Y BIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, para acreditar sus excepciones y defensas, se llegó al conocimiento de que: Con la confesional de la C. PAULA AVALOS

OVIEDO, a la cual no se le otorga eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 96 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a contrario sensu, toda vez que las respuestas que dió la absolvente a las preguntas que le fueron formuladas en la continuación de la audiencia de Ley de nueve de septiembre del año en curso, no le perjudican. A la testimonial que ofrecieron los codemandados, no se le otorga valor probatorio, en virtud de que en la continuación de la audiencia de Ley de nueve de septiembre del presente año, se les tuvo por desinteresados de dicha probanza, por no haber presentado a sus testigos. Y a la documental consistente en la copia del certificado de derechos agrarios número 177850, expedido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a nombre del C. DIONICIO AVALOS OVIEDO, no se le dá valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una simple fotocopia que carece de certificación por autoridad competente.

SEXTO.- En consecuencia, de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que la actora, PAULA AVALOS OVIEDO, acreditó su acción en el presente juicio, en razón de que con las pruebas que ofreció como son: La documental, consistente en la constancia de primero de julio

de mil novecientos noventa y dos, expedida por el Director del Registro Agrario Nacional, acredita que con motivo de la solicitud de once de febrero del citado año, causó baja en los derechos agrarios amparados con el certificado número 3376415, la señora JUANA OVIEDO GONZALEZ, causando alta como titular de los derechos agrarios en cuestión la hoy actora, señora PAULA AVALOS OVIEDO; con la constancia del registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha veintidos de abril del año en curso, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional, se corrobora lo acreditado con la anterior documental, toda vez que con la misma se prueba la titularidad que tiene la señora PAULA AVALOS OVIEDO de los derechos agrarios amparados con el precitado certificado, los cuales adquirió por traslado de derechos agrarios de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y dos, en base a la solicitud del once de febrero del citado año; con la confesional del C. DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, quedó acreditado: Que la actual titular de la parcela en conflicto lo es la actora; que el codemandado construyó un cuarto techado con lámina dentro de la parcela de la actora; que cercó la parcela con alambre de puas y postes de palera; que fue ejidatario del poblado de que se trata y que le fueron privados sus derechos agrarios amparados con el certificado número 177850, por resolución de la Comisión Agraria Mixta en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

confesar tales hechos en la audiencia de nueve de septiembre del presente año. La privación que de sus derechos agrarios se le hizo al citado codemandado, se viene a confirmar con la copia certificada de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de la fecha mencionada, en la que se acredita la privación que de sus derechos agrarios se hizo, así como la adjudicación que de los mismos se hizo a favor de la señora JUANA OVIEDO GONZALEZ, madre de la hoy actora; de lo que se infiere que al no ser ya ejidatario del poblado en referencia el señor DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, no puede argumentar, para hacer valer su pretensión el hecho de que la parcela que detenta sea la que se encuentra amparada con el certificado número 177850; con el acta de asamblea de ejidatarios de fecha diecinueve de abril del año en curso, se reconoce plenamente por los asambleístas que los derechos sobre la parcela en conflicto le corresponden a la señora PAULA AVALOS OVIEDO, quien los adquirió por el traslado de dominio que de los mismos se hizo a su favor en el año de mil novecientos noventa y dos y, que si bien es cierto, que el señor DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO fue ejidatario, también lo es, que fue privado de sus derechos agrarios, por lo que no tiene nada que ver con el ejido del poblado de que se trata, por lo que lo desconocen a dicha persona como al C. FIDENCIO AVALOS ROMERO como ejidatarios del poblado. Y con las documentales, consistentes en la constancia de treinta de abril de mil novecientos

noventa y cuatro, suscrita por el presidente del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, del acta informativa de ocho de junio del mismo año, signada por el Síndico Municipal de Tultepec, México y constancia de dos de julio del año en curso, suscrita por el comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado en referencia, quedaron evidenciados los actos de dominio que los hoy codemandados vienen haciendo indebidamente en la parcela de la actora, al estar cavando zanjas y haberla circulado con postes de concreto afianzados con cemento y con alambre, sin el consentimiento de la señora PAULA AVALOS OVIEDO, titular de la misma; por lo que en tal virtud, resulta procedente la restitución de la parcela de que se trata, que la actora reclama de los codemandados.

En cuanto a las pruebas aportadas por los codemandados, se llegó a la conclusión de que con las mismas no acredian sus excepciones y defensas, toda vez que: A la documental, consistente en el certificado de derechos agrarios número 177850, expedido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a nombre del señor DIONICIO AVALOS OVIEDO, no se le dá valor probatorio por tratarse de una fotocopia que carece de certificación de autoridad competente; a la confesional de la señora PAULA AVALOS OVIEDO, tampoco se le da valor probatorio por no perjudicarle en nada las respuestas que dió a las preguntas que le fueron formuladas en la audiencia de nueve de

septiembre del año en curso, asimismo a la testimonial que ofrecieron, no se le dá eficacia jurídica, en virtud de que se les tuvo por desistidos de dicha probanza, por no haber presentado a sus testigos en la continuación de la audiencia de Ley de nueve de septiembre del presente año. Por la posesión que de la parcela en controversia detentan los codemandados, resulta aplicable la Segunda Hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de 1987, que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente.". Por lo que en tal virtud,

al no haber acreditado los codemandados sus excepciones y defensas, se les condena a restituir a la actora la parcela que se ubica en el paraje denominado "Canal de Castera", del ejido del poblado Santa María Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, que se compone de una hectárea y media de riego, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3376415.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por la C. PAULA AVALOS OVIEDO, en contra de los CC. FIDENCIO AVALOS ROMERO Y DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a los CC. FIDENCIO AVALOS ROMERO Y DIONICIO AGUSTIN AVALOS OVIEDO, a entregar a la parte actora, PAULA AVALOS OVIEDO, dentro del término de treinta días de notificado este fallo

la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3376415, del ejido del Poblado Santa María Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en el resultando cuarto de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de que se trata, entregándoles copia certificada de la misma, para su cumplimiento.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

(Fóbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1238/94, PETRA CORDOVA DE REFUGIO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Calpotitla, ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitpec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: doce metros con Ciriaca Refugio; sur: doce metros con Feliciano Castillo; oriente: diecisiete metros con sesenta centímetros con calle Zaragoza; poniente: diecisiete metros con cincuenta y cinco centímetros con Celso Refugio González.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4524.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1937/94, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por JACINTO CAMACHO CARRILLO, para acreditar la posesión que desde hace más de nueve años dice tener respecto de un inmueble y casa ubicado en el barrio de Coaxustenco, del municipio de Metepec, México, en la calle Ignacio Comonfort marcado con el número 598 y entre las calles de Lerdo de Tejada y Josefa Ortiz de Domínguez del distrito judicial de Toluca, México, cuya superficie es de: 1038.77 m², y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 m colinda con Candelaria Carrillo y dos líneas de: 12.05 m y 21.10 m cada una con Nicolás Camacho; al sur: 40.10 m colinda con el señor Carretero; al oriente: 31.74 m colinda con Patricio Carrillo poniente: 20.65 m colinda con calle Ignacio Comonfort.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, con el objeto de que si alguna persona se creyó con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a los 26 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4519.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 52/94, CATALINA MA ISABEL RODRIGUEZ PEREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio sin denominación especial ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 10.00 m con Av. Insurgentes; sur: 10.00 m con Guillermo Rodríguez Pérez; oriente: 20.00 m con Teresa Pérez Valdepeña; poniente: 20.00 m con Margarita Páez Martínez, con superficie total de: 200.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Estado de México, a los 5 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4521.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1643/1994. TOMAS PEREZ VARGAS, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán de Benito Juárez, municipio de Toluca, México, norte: 16.70 m con la calle de Independencia; sur: 16.70 m con Emma García; oriente: 64.60 m con Trinidad Carreño Ríos; poniente: 64.60 m con Rosa Desales Sánchez, superficie aproximada de 1,078.82 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4531.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. JESUS VARGAS RIOS, promueve en el expediente número 146/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno, ubicado en el Barrio de Santo Tomás, Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 181.26 m con Mateo Peña, al sur: 245.32 m con camino público, al oriente: 435.82 m con Ignacio y Pedro Peña y Macedonia O Flores, al poniente: 120.20 m con camino público. Con una superficie de: 42,571.03 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Expedido en Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de agosto de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

774 A1.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TRINIDAD GUTIERREZ VDA. DE SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria relativas a la información de dominio en el expediente marcado con el número 1210/94, para acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble ubicado en el poblado de La Magdalena Ocotitlán, en la calle de Reforma No. 29, perteneciente al municipio de Metepec, y distrito judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.95 m y linda con la calle de Reforma; tocándole el número 29, al sur: 17.95 m y linda con el señor Alberto Millán Guzmán, al oriente: 20.00 m y linda con el señor Ciro Delgado Díaz, al poniente: 20.00 m y linda con el señor Erasmo Romero Martínez. Con una superficie aproximada de: 359.00 m². El cual cuenta dentro de éste de una construcción rústica de teja y adobe. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en Vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a 13 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4517.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****ANTONIO CARRILLO GARCILAZO.**

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ MUNIZ, le demanda en el expediente 1768/93, la usucapón, respecto del inmueble ubicado en el lote número doce, de la manzana C, de la calle Jorge Jiménez Cantú, del predio denominado Terreno del Pueblo de San Pedro Xalostoc, ahora mejor conocido como colonia Ampliación San Francisco, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 7.00 m con propiedad particular; al oriente: 17.50 m con lote 13; al poniente: 17.50 m con lote 11, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surte efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en los estrados de este juzgado, queda a su disposición copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 4270.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CARMEN CAMACHO DE VARGAS Y****MANUEL VARGAS REA**

JORGE ACOSTA MADRIGAL, en el expediente número 861/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapón del lote de terreno número 14, de la manzana 77 de la Col. Ampliación General José Vicente Villada, super 44 de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Industrial, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de agosto de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 727-A1—19, 29 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C SIXTO FUENTES CHAVEZ**

El señor **LUIS CASTILLO CABRERA**, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (usucapón), en contra de Usted, bajo el número de expediente número 295/94-L, en el que por auto de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole

saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le hace saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la Ley, debiéndose fijar además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan México, así como en los estrados de éste juzgado, se expiden a los siete días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica

4287—19, 29 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

ANTONIO VELAZQUEZ SANTIAGO, por su propio derecho, promoviendo en este juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 579/94-3, juicio ordinario civil, usucapón, en contra de **NORBERTO ZUNIGA MALLEN**, por lo que se ordenó emplazar a los demandados, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; respecto del lote cuarenta y siete, de la manzana trescientos cincuenta y uno del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica

726-A1—19, 29 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO****FELIX RAMOS BARTOLO.**

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., en su acuerdo de fecha 23 de agosto del año en curso, ordenó emplazarle por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula **DANIEL RODRIGUEZ ANDRADE**, en la que le demanda: A) —El otorgamiento y firma de la escritura pública relativo al contrato compra-venta que celebraron en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, mediante el cual adquirió la propiedad del terreno que se encuentra ubicado en la calle Dos de Marzo en Loma Bonita, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, perteneciente a este distrito judicial de Valle de Bravo, México, y, B).—El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Por lo que deberá presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Valle de Bravo, México, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Parada.—Rúbrica

4289—19, 29 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

JULIA ALMAZO CASTILLO.

ELEUTERIA ALMAZO CASTILLO, en el expediente marcado con el número 823/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 57, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el lote 23; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con el lote; al poniente: 10.00 m con calle 24, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
 4292.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JESUS LOPEZ JIMENEZ.

ISMAEL ROMERO TREJO, en el expediente marcado con el número 1258/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 9, de la colonia San Juan Pantitlán de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con propiedad privada; al sur: 16.50 m con propiedad de Felipe Peña; al oriente: 10.00 m con propiedad de Carmen González; al poniente: 10.00 m con calle Miguel Negrete, con una superficie total aproximada de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
 4292.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

MARGARITA SANTAMARIA VIUDA DE DIAZ, promueve en el expediente 564/93, relativo al juicio ordinario civil (resolución de contrato mercantil), en contra de **GENARO CARRANZA**, el C. Juez ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar por medio de edictos al demandado que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en

rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita. Otumba, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.
 4290.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Número: 1113/94.

DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 17, de la manzana 76, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
 4286.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Núm. 1661/94-2a.

SRA. MARIA ISABEL CORONA FLORES.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por **ALEJANDRO VILLALOBOS MARTINEZ** en la que le reclama: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La pérdida de la patria potestad de los menores **ANABEL** y **ADRIAN VILLALOBOS CORONA**; c). La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual se celebró el matrimonio; d). El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla al quinto día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.
 4274.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. CARLOTA ALARCON CARMONA.

El señor CARLOS HUICOCHEA MAYORGA, le demanda en el expediente 761/91, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VII, 252, 253 del Código Civil en vigor y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado, por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que queda a disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas en la demanda.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Atentamente, C. Primero Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 4269.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1079/94

DEMANDADOS: ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO Y GUADALUPE FIERRO DE RODRIGUEZ.

GUILHERMO GARCIA ROSAS, les demanda a ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO la usucapion, respecto del lote de terreno número 3, manzana 26, de la calle 17, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con el lote número 2; al oriente: 8.00 m con el resto de la manzana; al poniente: 8.00 m con calle 17, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, y ha GUADALUPE FIERRO DE RODRIGUEZ, la cancelación parcial de la inscripción de la hipoteca misma que aparece en el asiento 1, a fojas 73, volumen 4o., libro 93, sección segunda, de fecha 9 de enero de 1958 de Texcoco, México. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 4271.—19, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO AYALA PALLARES, albacea en el juicio testamentario del señor MIGUEL AYALA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de los terrenos El Chicharrón, El Arenal y El Tejocote, que constituyen el acervo hereditario de la sucesión, ubicados en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: terreno El Chicharrón, mide y linda: al norte: 22.00 m con Tomás Sánchez Viquez y Guardaraya de los pueblos San Mateo Ixtacalco y Santa María Huacatlilla (antes con el Sr. Valeriano Sánchez y Guardaraya); al sur: 22.00 m con la misma sucesión de Miguel Ayala Sánchez, zanja de por medio; al oriente: 135.90 m con Andrés Pallares y con Sra. Rita Marín y con Oliva Pallares (antes con Cirilo Saldaña); al poniente: 131.50 m con Sra. Delfina Sánchez y con Otilia Jiménez (antes con Juan Sánchez, con superficie de 2,914.22 m²; terreno El Arenal, mide y linda: al norte: 106.70 m con el albacea Francisco Ayala Pallares y con Andrés Pallares (antes Miguel Ayala y Leandro Pallares); al sur: 107.40 m con Alberto Alcántara (antes José Alcántara); al oriente: 64.60 m con zanja y camino a San Mateo Ixtacalco; al poniente: 66.21 m con Delfina Sánchez, con Filiberto Gómez y con Romeo Urbán y Jorge Saldaña (antes Cirilo Saldaña), con superficie de 6,984.34 m²; del terreno El Tejocote, que mide y linda: al norte: 44.50 m con zanja regadora y camino público; al sur: 43.80 m con línea curva y con el Sr. Jesús Jiménez (antes con Sra. Modesta Contreras); al oriente: 86.00 m con Julia Arcadia Ayala Pallares (antes con la Sra. Margarita Sánchez); al poniente: 77.80 m con Juan Manuel Barillas, (antes con León Sánchez), con superficie de 3,631.46 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, los que se editan en la ciudad de Toluca, México y en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con mejor derecho, se expide a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 4535.—3, 6 y 11 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ASCAMIL, S.A.

Por el presente se le hace saber que: JORGE MARTIN DE HILARIO REYES, en el expediente número 1100/94, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapion del lote de terreno número 23, de la manzana 393, de la colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.00 m con lote 49, al poniente: 9.00 m con calle La Chaparrilla, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, va que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Gregorio R. Octava Alvarez.—Rúbrica. 765-A1.—29 septiembre, 11 y 21 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

TOMAS OLIVER SANCHEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 1285/94, juicio ordinario civil usucapión en contra de **SALVADOR PADILLA ALONSO, FELIPE TORRES MARTINEZ, ANTONIO HORACIO UGARTE y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados al partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del terreno denominado Jalatlaco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 65.00 m con Juan Luna; al noroeste, en 78.00 m con barranca; al suroeste: en 240.00 m con camino vecinal; y al oriente: en 225.00 m con Juan Luna, con una superficie de 16,575.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica. 4490.—29 septiembre, 11 y 21 octubre

C. NORBERTO GARCIA CRUZ.

ROSA y MARGARITA SOSA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 793/94-1, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 12, de la manzana 8, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con el lote número 13; al sur: 18.50 m con el lote número 11; al oriente: 9.15 m con el lote 29 y 30; al poniente: 9.00 m con calle norte 13, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados, se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este juzgado, queda a disposición copias de traslado en la secretaría

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4490.—29 septiembre, 11 y 21 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINA ZAKANY ALMADA, JOSE LORENZO ZAKANY

ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPELILLO.

MARCELINO GARCIA ZERMEÑO Y AVELINA IBARRA DE GARCIA, en el expediente número 1078/94, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 48, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, que mide y linda;

al norte: 21.50 m y linda con lote 33; al sur: 21.50 m y linda con lote 35; al oriente: 7.00 m y linda con calle Virgen de los Angeles; y al poniente: 7.00 m y linda con lote sin número. Con una superficie total de: 150.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 4481.—29 septiembre, 11 y 21 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 1030/94
Segunda Secretaría

C. AGUSTIN HERNANDEZ CASTILLO

C. PATRICIA VICTORIA GUZMAN, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y C).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría de este juzgado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4481.—29 septiembre, 11 y 21 octubre

Expediente Núm. 1287/94
Primera Secretaría

C. AURELIA CORREA RAMIREZ

C. ARTURO PEREZ HERRERA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).—La pérdida de la patria potestad y la custodia a su favor de su menor hijo y D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla en el presente juicio, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arraga Albarrán.—Rúbrica.

4481.—29 septiembre, 11 y 21 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

IGNACIA ORTIZ ROMERO, promoviendo en el expediente número 21/94, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Cuautepéc, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 86.80 m con propiedad de Sofía Ortiz, al sur: en cuatro tramos.—Primer Tramo: 31.50 m con propiedad de Julio Díaz.—Segundo tramo: 36.20 m con camino público.—Tercer tramo: 2.20 m con propiedad de Gabriel Montoya.—Cuarto tramo: 25.70 m con propiedad de Alfredo Téllez, al oriente: en tres tramos.—Primer tramo: 24.75 m con propiedad de León Gándido.—Segundo tramo: 12.00 m con propiedad de Alfredo Téllez y María Félix Sánchez.—Tercer tramo: 9.50 m con propiedad de Gabriel Montoya, al poniente: 80.00 m con Hacienda La Ham'scala. Con una superficie total de: 4724.37 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este H. Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Expedido en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sigfredo Rendón Bello.—Rúbrica. 786-A1.—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 696/94, JUAN VERGARA DE LA SANCHA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Las Cruces, en las Guiltarras, Chalma, municipio de Malinalco, Estado de México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de dicho inmueble, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas 5.00 m, 18.00 m y 22.00 m con calle Las Cruces; oriente: 32.00 m con calle; sur: cinco líneas, 8.00 m, 6.00 m, 18.00 m, 11.00 m, 3.00 m con barranca y camino al Rincon de los Cuayabos; poniente: 8.00 m con camino, 3.09 m, 13.00 m y 11.00 m con Carlos Millán y 27.00 m con calle, con superficie aproximada de 2,307 metros cuadrados. Por lo que la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo de Degollado, Estado de México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ardel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 4615—6, 11 y 11 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1383/94, JOVITA MICAELA MUNGUA DE LA CONCHA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, referente al inmueble de propiedad particular denominado "Talcicaxtla" ubicado en la ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 33.00 m con propiedad de Abundio Pérez; al sur: en 33.00 m con calle prolongación Victoria; al oriente: en 55.00 m con propiedad de Ernesto de la Concha Guzmán; y al poniente: en 55.00 m con propiedad de Alicia Pastrana.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Expedidos en Chalco, México, a los 4 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 4622—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 403/94, JUAN RAMOS ROSALES, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado Teopanacaltitla, ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, Edo. de México, que mide y linda: norte: 20.90 m con calle Independencia; sur: 20.60 m con Nemecio Flores; oriente: 17.70 m con calle Ahende; y poniente: 23.00 m con Alfonso Olivos, superficie de 422.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4603.—6, 11 y 14 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1748/94, relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria que promueve FELIX DADO GONZALEZ, por su propio derecho en información ad-perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo y Costilla número 106 del poblado de San Luis Mexctepéc, municipio de Zinacantepec; cuyas medidas y colindancias; son; al norte: 8.70 m con el señor Artemio González González; al sur: 9.59 m con el número 106 de las calles de Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente: 13.60 m con el señor Teodoro Alvarado Dado, al poniente: 13.98 m con el señor Pedro Dado Betancourt, el terreno de referencia es de forma irregular, el cual ha poseído en forma pacífica continua de buena fé, en calidad de propietario.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de Ley.—Dado en Toluca, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alánís Sánchez.—Rúbrica.

4598—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

ALFONSA VAZQUEZ MERCADO, promueve en el expediente número 1540/94, diligencias de información ad-perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria respecto del inmueble llamado del Común Repartimiento, ubicado en el pueblo de San Mateo Cuautepéc, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: dos tramos, el primero de: 26.60 m con Avenida Principal, el segundo de: 6.40 m con Domingo Navarro; al sur: 16.90 m con Petra Torres; al oriente: dos tramos de primero de: 15.00 m con Felipe Mercado, el segundo de: 20.80 m con Domingo Navarro, al poniente: 32.00 m con Pascual Martínez. Con una superficie total de: 654.50 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Expedido en Cuautitlán, México, a 30 de septiembre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

787-A1—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero de lo civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 710/94, promovido por APO-LINAR ARIAS VELAZQUEZ, en contra de JOSE LUIS MEDINA SANCHEZ, la C. Juez señaló las 9.30 horas del 25 de octubre próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de un bien mueble consistente en un automóvil marca Chrysler, modelo 1992, tipo Hatch Back, motor Hecho en México, serie 3C3B146 BONT285142 con permiso provisional para circular, Spirit, color azul, vestidura azul claro de velour. Excelentes condiciones de uso, sin placas de circulación, sirviendo como base para el remate la cantidad de N\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) convóquense postores y cítese acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días a cuatro de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica

4626.—7, 10 y 11 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 621/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ADRIAN CAZARES JUARES Y/O P.D. MARGARITO MEZA CAZAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de SOCORRO CAZARES GUTIERREZ, el C. juez por auto relativo se dice y en contra de ERNESTO FLORES AGUILAR, se señalaron las 13.00 horas del día 24 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio de los bienes embargados y que son seis ataúdes, cinco metálicos y uno de madera, cuatro de color gris, uno de color café oscuro, con café claro y otro está forrado en terciopelo azul, sin marca, Núm. de serie visible de aproximadamente dos metros de largo, un televisor marca Elektra de aproximadamente veinte pulgadas, sin control remoto a colores, en mueble color negro, modelo CMTC-9542, serie 14057, funcionando en regulares condiciones de uso

Convóquense postores por medio de este edicto que se publicará por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.—Toluca, México, a 4 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4627.—7, 10 y 11 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2340/93, promovido por TERESITA CARRANCO HERNANDEZ en contra de MIGUEL ANGEL TEJEDA ALCANTARA, la ciudadana Juez Primero de lo Civil señaló las doce treinta horas del día veintiocho de octubre próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: comedor de pino, imitación rattan, compuesto por seis sillas de madera de pino, respaldo de tejido con vara de mimbre, cofines de tela estampada, color café, mesa de madera de pino con cubierta de cristal de 6 mm en regulares condiciones de uso, sala compuesta por tres piezas sofá, love seat y sillón de tela estampada, color café y molduras de madera, en condiciones regulares de uso, sirviendo de base para la almoneda de remate la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., convóquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Dado en la ciudad de Toluca, México, siendo los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

4645.—7, 10 y 11 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 96/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de JOSE LUIS CID DEL PRADO y ODILA GOMEZ ALVITER, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, siendo las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble que es un automóvil marca Chrysler, modelo 1991, tipo Spirit Rt Turbo, No. de serie MTO-25695, No. de motor hecho en México, puertas cuatro, cilindrada, 4 cilindros, color negro, calcomanía LGU-5014 del Estado de México, interiores color vino, sistema de inyección, electrónica, llantas con media vida radial acero, transmisión automática, capacidad 5 asientos, pintura buen estado, estado de conservación bueno, excepto tiene rota la parrilla delantera, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de N\$ 32,000.00 (treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), misma que será fijada en los avalúos de los peritos, se convocan postores.

Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4638.—7, 10 y 11 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 336/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN MANUEL y SAMUEL ambos de apellidos PICHARDO MARTINEZ y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA J. y MARIBEL GUERRERO CAMACHO, el C. juez señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente, que fue un automóvil marca Chrysler, tipo New Yorker, modelo 1993, color verde botella, cuatro puertas, motor hecho en México, serie No. PT512665, sin placas de circulación, con permiso provisional No. 1041379, dos espejos laterales retrovisores, con capacidad para cinco personas, llantas en buen estado, una llanta de refacción, con pequeños rayones en la parte superior del cofre, salpicadera lateral derecha delantera en relación a los interiores con vestiduras de color gris de piel en buen estado, kilometraje según el tablero 10,507 Kms., con tapetes y alfombra, con radio AM-FM y tocacintas original digital, con aire acondicionado y en buenas condiciones, por lo que se le asigna a dicho automóvil un valor comercial de N\$ 52,000.00 (cincuenta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anunciase su venta en forma legal, por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado en convocación de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4651.—7, 10 y 11 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1744/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en contra de CASIMIRO SANCHEZ ELISEO, el C. Juez segundo civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las 10.00 horas del día 26 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera al moneda de remate, de los inmuebles embargados en el presente juicio, terreno I.—Ubicado domicilio conocido en la comunidad de Santa María Citandefe, municipio de Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea quebrada: 3.60, 17.42 y 9.08 ml con J. Félix Casimiro Modesto; al sur: 12.70 ml con camino vecinal, al oriente: 26.74 ml con J. Félix Casimiro Modesto, al poniente: 9.90 ml con J. Félix Casimiro Modesto. Área total según escritura: 343.00 m². terreno II.—Ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Santa María Citandefe, municipio de Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.64 ml con Abel Casimiro Sánchez, al sur: 20.75 ml con Abel Casimiro Sánchez, al oriente: 10.94 ml con Félix Casimiro Modesto, al poniente: 16.00 ml con barranca, área total según escritura: 245.00 m². Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen XXVI, libro primero, sección primera, foja 72, partida 114-55, con fecha 23 de mayo de 1980.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. por lo que se convocan postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica
4608.—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 1009/94, ISABEL CEJUDO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de una casa, ubicada en la calle de Los Mártires número 5 de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.69 m con Dolores López de Gómez, al sur: 13.69 m con Crispín Díaz; al oriente: 7.95 m con callejón de Mártires; al poniente: 7.95 m con Anita Vilchis, con una superficie total de: 109.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 30 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica
4609.—6, 11 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 555/94, NICOLAS MONTIEL FLORES, promueve diligencia de información de dominio, sobre una fracción de terreno del Rancho Boxhindo, ubicado en términos del municipio de Acambay, México, que mide y linda: al norte: en cinco líneas, la primera de 168.50 m (ciento sesenta y ocho metros cincuenta centímetros) con Lorenzo Becerril Colín, la segunda en 102.50 m (ciento dos metros con cincuenta centímetros), la tercera en 58.4 m (cincuenta y ocho metros con cuatro centímetros), la cuarta en 104.50 m (ciento cuatro metros con cincuenta centímetros) colindando con Carlos Serrano y la quinta en 42.00 m (cuarenta y dos metros cuadrados)

con Fortunato Becerril; al sur: en dos líneas, la primera de 220.19 m (doscientos veinte metros con diecinueve centímetros) y la segunda en 209.13 m (doscientos nueve metros con trece centímetros) colindando con Lorenza y Esperanza Becerril; al oriente: 438.07 m (cuatrocientos treinta y ocho metros con siete decímetros) con carretera Panamericana; al poniente: 278.33 m (doscientos setenta y ocho metros con treinta y tres centímetros) con terreno comunal, con una superficie de 15-75-47 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas).

El ciudadano juez por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.
4613.—6, 11 y 14 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 363/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR en su carácter de endosatarios, en procuración de MUJITBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. El C. juez señaló las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio que es: automóvil marca Chevrolet, tipo Cavalier, 1991, 28F1, color gris, 4 puertas, transmisión estandar, motor cuatro cilindros Fuel Injection, con un kilometraje de 51,000 en buen estado su suspensión, en regular estado la carrocería, necesita de pintada, sus llantas en regular estado, con un golpe mal reparado salpicadera izquierda delantera, cristales entintados, con alarma, con tocacintas, dicho bien se encuentra en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,082.00 (veintiocho mil ochenta y dos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Samano.—Rúbrica.
4686.—10, 11 y 12 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. HERMINIA MONTOYA MONTOYA

GUADALUPE SALAZAR RAMIREZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil usucapón, bajo el número de expediente 1062/94-1, primera secretaria, en contra de usted, en el que por auto de fecha 2 de septiembre del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos apercibido que de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por confeso de los hechos de la demanda, así mismo debe señalar domicilio en esta Ciudad, en caso de no hacerlo las notificaciones aún personales se le harán las posteriores en términos de las no personales como lo establece el artículo 185 del código de procedimientos civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los 8 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.
4483.—29 septiembre, 11 y 21 octubre,

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL PALAFOX GAYTAN, promovido por MARIA DE LA LUZ GAYTAN SANCHEZ y otros, que se tramita en el expediente número 1719/93, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, comparezcan ante este juzgado a deducirlos dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación del presente.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

4503.—30 septiembre y 11 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2032/92, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de JOSE A. CAMACHO SALGUERO, se señalaron las once horas del día veinticinco de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistentes en un telar de la marca Krompton, con número de serie 117224-B, 1 HP-550 voltios 60 ciclos, medidor Crompton Knowles, de largo 2.5 m altura 1.60 m de ancho, 1.50 m, otro telar marca Krompton con número de serie 188601, (117224-B), de color verde, con motor integrado, de la marca Westing House, modelo LX963, de I.H.P. de 550 voltios, 60 ciclos, medidor Crompton Knowles de largo 2.50 altura, 1.60 m y de ancho 1.50 m, con un valor total de N\$ 30,000 00 (treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso respectivo que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores y debiendo citarse a la parte demandada.—Doy fe.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4658.—7, 10 y 11 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 1858/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OLIVO JUAREZ JAIME en contra de GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, se señalaron las 12.00 horas del día 21 de octubre de 1994, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Sierra Madre número 58, Colonia Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, México; sirviendo como base del remate el precio de avalúo por CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado. Se expide a los 27 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica.

771-A1.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO BRIONES LOPEZ

HELADIO SALINAS GOMEZ, en el expediente número 1008/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 51 de la manzana 67 de la Col Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 50; al sur: 17.00 m con lote 52; al oriente: 9.09 m con calle Zopilote Mojado; al poniente: 9.00 m con lote 25; con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo revéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

766-A1.—29 septiembre 11 y 21 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 12630/94, ROGELIO DURAN FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco I. Madero No 12, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.30 m con Catalino Ingucho; al sur: 17.30 m con Vicente Durán Rivera y 7.00 m; al oriente: 4.86 m con Vicente Durán Rivera y 1.14 m; al poniente: 6.05 m con Francisco I. Madero (calle), superficie de 137.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4523.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 12547/94, DOMINGO TORRES ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Atotonilco, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Celestino Villanueva; sur: 12.00 m con Alberto Desales; oriente: 73.05 m con Francisca Desales; poniente: 73.05 m con Dolores Morales, superficie aproximada de 876.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4518.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 12546/94, LAURA VICTORIA TORRES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Atotzilco s/n, Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.45 m con J. Matilde Hernández Villanueva; sur: 9.05 m con Rafael Estrada Morales; oriente: 18.25 m con María de Jesús Desales Arzate; poniente: 18.25 m con Domingo Torres Ortega, superficie aproximada de 168.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4518.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 11830/94, CARLOS NEMECIO ALVAREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Vicente Guerrero, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 37.50 m con Lázaro Castañeda, sur: 33.80 m con Gloria Mancilla Vergara, oriente: 7.60 m con privada, poniente: 7.25 m con Reyna González Romero.

Superficie aproximada de: 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 11831/94, JUAN REFUGIO ALVAREZ GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina No. 211, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.45 m con calle Javier Mina, sur: 10.00 m con Buenaventura Gamboa, oriente: 8.25, 0.70 y 5.25 m con Angel Romero, poniente: 13.65 m con Guadalupe García Aguilar.

Superficie aproximada de: 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de Septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 11483/94, DANIEL JARDON IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.15 m con Rubén Jiménez Méndez, sur: 26.00 m con Jorge Méndez, oriente: 10.00 m con Alfonso Bernal, poniente: 10.00 m con Calzada del Panteón.

Superficie aproximada de: 270.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de Septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 11445/94, ANGEL RIOS MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de octubre S/N, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.78 m con Ofelia González Yáñez, sur: 47.78 m con familiares de la señora Guadalupe San Juan Estrada, oriente: 15.00 m con Ignacio Valdés Arellano, poniente: 15.00 m con calle 12 de octubre.

Superficie aproximada de: 716.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 8521/94, SALVADOR ESPINOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Francisco Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 40.00 m con Margarita Colín Vda. de González, sur: 40.00 m con calle sin nombre, oriente: 9.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 8520/94, PETRA CASTILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapotilla, Segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 27.80 m con calle, 22.30 m con Heladio Espinoza Cervantes, sur: 43.00 m con Isabel Estrada Vda. de Meraz, oriente: 68.50 m con Juan Palacios Labastida, poniente: 63.50 m con calle Sapotilla.

Superficie aproximada de: 3,940.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 8519/94, CRISTINA ALMERAYA ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional La Candelaria Jotalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 46.00 m con Virginia Almeraya, sur: 46.00 m con Jorge Espinoza Lozano, oriente: 9.00 m con Elena López Escalona, poniente: 9.00 m con camino Nacional.

Superficie aproximada de: 414.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 8388/94, LUIS ALBERTO ACUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Amores Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 32.50 m con Roberto Solá, sur: 32.50 m con calle cerrada de Amores, oriente: 16.00 m con Victor Merino Miranda, poniente: 16.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 520.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

B D I C T O S

Exp. 617/94, ROCIO CHOREÑO OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 37.50 m con José Carlos Choreño Oaxaca; sur: 9.85 m con Leticia Ordóñez Sotelo, 27.25 m con Genoveva Ordóñez Sotelo; oriente: 15.00 m con calle Xochitl; poniente: 12.05 m con José Méndez; superficie aproximada de 518.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 616/94, FELIPE CASASOLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.00 m con Arturo Casasola Martínez; sur: 21.95 m con Olga Casasola Martínez; sur: 12.00 m con Remigio Casasola; oriente: 6.85 m con Isaias Casasola; oriente: 5.20 m con Isaias Casasola; oriente: 13.60 m con Isaias Casasola; poniente: 11.25 m con Av. Hidalgo, 13.60 m con Olga Casasola Martínez, superficie aproximada de 553.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 615/94, INOCENCIO AVILA DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 6.00 m con calle la Noria; sur: 6.00 m con Sabina Bastida Navarrete; oriente: 10.00 m con Sabina Bastida Navarrete, poniente: 11.10 m con Sabina Bastida Navarrete, superficie aproximada de 63.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 756/94, J. GUADALUPE BALDERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.50 m con Dionicio Valderas Hernández; sur: 9.80 m con Pedro Juárez; oriente: 14.90 m con Andrés Montes Jiménez; poniente: 14.90 m con calle pública 16 de Septiembre, superficie aproximada de 173.58 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 758/94, VICENTE FLORES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 27.00 m con callejón de El Salto; sur: 48.00 m con terreno de Margarito Santillán; oriente: 78.50 m

con parcelo de Agapito Enriquez; poniente: 90.50 m con propiedad de Vicente Santillán, superficie aproximada de 3168.75 metros cuadrados y de construcción 36.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 754/94, BRUNO FLORES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 60.90 m con Esteban Montes; sur: 17.00 m con calle Simón Bolívar; oriente: 103.00 m con Aurelio Santillán y Vicente Trinidad; poniente: 92.25 m con Vicente Montes superficie aproximada de 3,802.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 757/94, ANA MARIA PASCUALA BRAVO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyoxitla, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 77.30 m con calle a Bata y Tlapanaloya; sur: 76.00 m con Gregorio Bravo; oriente: 66.20 m con Albino González y la otra de 21.30 m con Franco Bravo Hernández; poniente: 74.20 m con calle Nacional o Miguel Hidalgo, superficie aproximada de 6,080.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 755/94, DIONICIO BALDERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 16.10 m con Ismael Hernández Perez; sur: 13.50 m con J. Guadalupe Valderas Hernández; oriente: 11.55 m con Andrés Montes Jiménez; poniente: 9.90 m con calle pública 16 de Septiembre, superficie aproximada de 158.73 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 613/94, LORENZO GARCIA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 54.00 m con María Elena Rojas Chilpa; sur: 54.00 m con Albino Ortiz Baca; oriente: 50.00 m con calle Matamoros; poniente: 50.00 m con Arturo Avila Rodríguez, superficie aproximada de 2,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 620/94, MARIA GUADALUPE SILVA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 70.50 m con camino sin nombre; sur: 70.50 m con Faustino Silva Laguna; oriente: 58.90 m con camino sin nombre; poniente: 58.90 m con calle los Pinos, superficie aproximada de 4,152.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 619/94, JUANA SILVA DE GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.35 m con Ma. del Socorro Silva Laguna; sur: 76.35 m con Alberto Martínez Silva; oriente: 54.40 m con Nicolás Soriano Esquivel; poniente: 54.40 m con camino sin nombre; superficie aproximada de 4,153.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 618/94, JOSE CARLOS CHOREÑO OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 37.00 m con Rosa y Ma. de los Angeles Choreño M.; sur: 37.00 m con Gouoyeva Ordóñez; oriente: 22.00 m con calle de Xochill; poniente: 22.00 m con Jesús Méndez, superficie aproximada de 814.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 959/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: norte: 144.50 m con terreno de la escuela secundaria "Doce de Octubre", sur: 144.50 m con Herlinda Valdez de Ballesteros, oriente: 12.70 m con Rubén Vilchis Guadarrama, poniente: 12.85 m con Eleno Chavira.

Superficie aproximada de: 1,835.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 958/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 32.20 m con Juan Tadeo Palomares, sur: 34.90 m con Finca de Tepexoyuca, oriente: 99.00 m con Javier Lara, poniente: 89.40 m con Gabriel González,

Superficie aproximada de: 3,801.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 963/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 50.45 m con Braulio Díaz Pavón y 20.50 m con Herederos de Modesto Hernández, sur: 37.70 m con Herederos de José Villanueva y 36.00 m con Herederos de Isauro Linares, oriente: 99.80 m con Virginia Díaz y 79.00 m con Herederos de José Villanueva, poniente: 103.00 m con Herederos de Modesto Hernández y 78.50 m con vereda.

Superficie aproximada de: 7,858.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 957/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 16.80 m con José de la Cruz, sur: 16.80 m con Mario Tadeo Palomares, oriente: 89.35 m con Vereda Sin Nombre, poniente: 87.50 m con Gabriel González.

Superficie aproximada de: 1,478.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 965/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con Esperanza Santa Fé de Piedra, sur: 8.00 m con José Salcedo, oriente: 98.00 m con Miguel Cortez, poniente: 98.00 m con Miguel Cortés.

Superficie aproximada de: 784.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 961/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 73.20 m linda con Josefina Quiroz, sur: 72.50 m linda con Ventura Margarito, oriente: 26.20 m linda con Aurelio Reyes, poniente: 26.25 m linda con Herederos del Sr. Francisco Vilchis.

Superficie aproximada de: 1,904.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 962/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 81.60 m con David Díaz Uribe; sur: 82.25 m con Esperanza Santa Fé Guerrero; oriente: 22.77 m con propiedad de Trinidad Francisco Ibarra Torres; poniente: 22.00 m con Pedro Corona; superficie aproximada de 1,833.53 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 964/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México mide y linda: norte: 17.65 m con Genaro Acosta; sur: 10.60 m con Encarnación Contreras y 87.60 m con el canal; oriente: 142.90 m con Francisco Vega y 39.80 m con Francisco Reyes; poniente: 131.50 m con camino a Ocoyoacac; superficie aproximada de 8,842.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 960/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 18.00 m con Francisco Linares; sur: 16.00 m con Félix González; oriente: 184.00 m con Sebastián Rivera; poniente: 183.60 m con Martina Pérez Reyes, superficie aproximada de 2,940.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 966/94, ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Plan de Labores municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Amalia Montes; sur: 12.00 m con Francisco Vilchis; oriente: 80.00 m con zanja; poniente: 80.00 m con José Reyes, superficie aproximada de 960.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 582/94, FIDEL SANTIAGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San Miguel" ubicado en Cuartel Primero de la Villa de Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El

Oro, Méx., mide y linda; noreste: 73.30 m quiebra al noroeste; en línea quebrada de cuatro lados: 35.50 m lindando con estos rumbos cardinales con el señor Fidel Santiago González, sur: 59.50 m con terreno del señor Fidel Santiago González, oriente: 51.20 m con una barranca, poniente: 88.00 m con el camino antiguo de Atlacomulco a Ixtlahuaca.

Superficie aproximada de: 6,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 581/94, FIDEL SANTIAGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Bati", en el cuartel segundo de Villa de Atlacomulco, Méx., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 73.00 m con los sucesores del señor Simón Cárdenas Maya, sur: 69.00 m con un terreno de los Hermanos Guzmán y el camino antiguo de Tabaqueros, oriente: 36.60 m con el señor Domingo Cruz, quiebra al norte: 35.00 m, sigue al oriente: 36.00 m quiebra al sur: 36.00 m linda por estos tres lados con Roberto Valencia, sigue al oriente: 36.60 m con Domingo Cruz, poniente: 106.50 m con terrenos de los sucesores de Simón Cárdenas Maya y Pablo Valencia.

Superficie aproximada de: 5,257.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 580/94, FIDEL SANTIAGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San José de la Cruz", poblado de San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 138.05 m con Pablo Yáñez Alva, sur: 197.00 m con Germán Hernández, oriente: 181.00 m con Lucindo Cárdenas, poniente: 172.85 m con un callejón.

Superficie aproximada de: 3-49.00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 579/94, FIDEL SANTIAGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San José de la Cruz", en el poblado de San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 388.60 m con carretera, sur: 378.00 m con María Trinidad Yáñez Alva, oriente: 102.80 m con el Rancho de Ticti, poniente: 77.13 m con un callejón.

Superficie aproximada de: 3-28-50 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4532.—3, 6 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 241/1994, C. EMILIANO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Decandaje, México, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 1,336.00 m en línea quebrada con ejido de Tochie y Benjamín Ruiz Lara; sur: en línea quebrada de 1,375.00 m con David Mondragón y Hacienda de Toto; oriente: 1,010.00 m con Guadalupe Lara y Pablo Padilla; poniente: 785.00 m con Pedro Mondragón, superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4529.—3, 6 y 11 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

No. R. A. 005100

Exp. 10443/94, C. JOSE ARIAS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sra. Blanca Lilia Vázquez López; al sur: 10.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sr. Alvaro Arias Ramírez; al poniente: 19.00 m con Sr. Eulalio González Ramírez, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005079

Exp. 10444/94, C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ ZARCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 858, lote 19, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Gerardo Olgún Don Juan; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con C. Juana Martínez García; al poniente: 19.00 m con C. Enrique Avalos Báez; superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005153

Exp. 10445/94, C. VICTORINO PELAEZ NUÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. David Uruga; al sur: 10.00 m con calle Norte 10; al oriente: 19.00 m con Sr. Antonio Garduño; al poniente: 19.00 m con Sra. Juana Pérez Luna, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005106

Exp. 10446/94, C. CONCEPCION SANCHEZ RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Sr. Jesús Álvarez; al oriente: 19.00 m con Sra. Carmen Cruz Ibáñez; al poniente: 19.00 m con Sra. Elena Pérez Cruz, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005158

Exp. 10447/94, C. PORFIRIO RIOS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 3, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Teresa Reyes; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Juana Valencia Pérez; al poniente: 19.00 m con Dario Herrera, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005155

Exp. 10448/94, C. ELVIRA CIPRIANO GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, lote 14, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 9, al sur: 09.00 m con Sr. José Tierra Blanca Pérez; al oriente: 19.00 m con Sr. Esteban Martínez de Jesús; al poniente: 19.00 m con Sr. Alejandro Velázquez Salgado, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005092

Exp. 10449/94, C. HUMBERTA MARGARITA QUINTERO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con Joaquín Varela Maya; al oriente: 19.00 m con Adrián López Balderas; al poniente: 19.00 m con Ernesto Vázquez Olvera, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica. 4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005160

Exp. 10450/94, C. ELENA SANTIAGO ANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, lote 10, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Fulgencia Torres Ramos; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Carmela López; al poniente: 19.00 m con Juvenal Mora, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

No. R. A. 005156

Exp. 10451/94, C. MARTHA UGALDE RUIZ DE SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con Sr. Anastacio San Juan; al sur: 08.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sra. Martha Toledo de V.; al poniente: 19.00 m con Sr. Maximino González Solano, superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005184

Exp. 10452/94, C. FRANCISCO JAVIER FLORES GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina y 5 de Mayo, poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Aldegundo Balbuena Mejía; al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 15.00 m con C. Manuel Rodríguez Rodríguez; al poniente: 15.00 m con calle Mina, superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005180.

Exp. 10453/94, C. LEON MEDINA ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Esq. calle Francisco I. Madero, en el poblado de Huizilzingo, municipio de Chalco, "sin denominación", mide y linda; al norte: 26.60 m con Arturo Medina, al sur: 26.60 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 12.80 m con señor Mauro Medina, al poniente: 12.80 m con calle Francisco I. Madero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005188.

Exp. 10454/94, C. GUSTAVO MARES LOBACO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio "sin denominación", mide y linda; al norte: 20.97 m con Rodolfo Rojas Martínez, al sur: 20.95 m con David Montes de Oca, 14.50 m con Laura Tapia Mares, para calle, al oriente: 22.80 m con Victoriano Valdivia Pineda, al poniente: 19.11 m con Rocío Tapia Mares, 03.50 m con calle Victoria.

Superficie aproximada de: 721.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005187

Exp. 10455/94, C. ADRIAN ALVAREZ DE JESUS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 12.35 m con calle Lerdo, al sur: 12.35 m con señor Dionicio Alvarez Martínez, al oriente: 29.25 m con señor Armando Arias, al poniente: 29.25 m con señor Alvaro Galindo Alvarez.

Superficie aproximada de: 361.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005159.

Exp. 10456/94, C. JESUS MARTINEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Camposanto", mide y linda; al norte: 53.50 m con Domingo Gil, 02.00 m con Paso de Servidumbre, al sur: 53.50 m con Alberto Elías, al oriente: 09.15 m con Lucrecia Gil, al poniente: 09.15 m con Lucrecia Gil.

Superficie aproximada de: 596.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N. R. A. 005076.

Exp. 10457/94, C. ROBERTO CASTILLO FLORIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, Esq. Gustavo Baz, población de Chalco, municipio de Chalco, predio denominado "Mixcalco", mide y linda; al norte: 28.00 m con calle Libertad, al sur: 28.00 m con C. María Guadalupe Mujica Tapia, al oriente: 17.86 m con C. Rafaela Martínez Espinoza, al poniente: 17.86 m con calle Gustavo Baz.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 003543.

Exp. 10459/94, C. MARCO ANTONIO RUEDA VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecuatitla S/N, poblado de Santiago Teopopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xalale", mide y linda; al norte: 186.00 m con C. Anastacia Martínez, al sur: 162.00 m con C. Guillermo Garrés, al oriente: 22.00 m con C. Ladislao Díaz, al oriente: 33.00 m con calle, al poniente: 36.70 m con C. Victorio Jaen.

Superficie aproximada de: 6,746.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005082.

Exp. 10460/94, C. MARTHA VIDAL DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la bomba de agua y El Paredón S/N, el poblado de San Mateo Teopopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "La Mesa Chica", mide y linda; al norte: 32.34 m con Juan Onofre Frago, 28.03 m con C. Juan Onofre Frago, al sur: 78.54 m con camino y barranca, al oriente: 342.55 m con C. Andrés Hernández Vidal, 17.05 m con C. Jesús Vidal Díaz, al poniente: 300.55 m con C. Jesús Vidal Díaz.

Superficie aproximada de: 26,294.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 10461/94, C. MARCO ANTONIO RUEDA VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecuatitla S/N, Santiago Teopopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xalale", mide y linda; al norte: 186.00 m con señor Alfonso García Lemus, al oriente: 40.00 m con señor Ladislao Díaz y con camino particular, al poniente: 40.00 m con señor Victorio Jaen y camino particular.

Superficie aproximada de: 7,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005186.

Exp. 10462/94, C. JAVIER VENTURA JUAREZ, quien adquiere para la menor C. ANAYANSI VENTURA SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión S/N, poblado de Santiago Teopopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Topetech", mide y linda al norte: 11.00 m con C. Juan Carlos Jiménez, al sur: 11.00 m con calle Unión, al oriente: 22.00 m con C. Alma Rosa Jiménez Castro, al poniente: 22.00 m con C. Rufina Consuelo Juárez.

Superficie aproximada de: 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005167.

Exp. 10463/94, C. ANA ERIKA LOPEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, en el poblado de Tlaxiapa, municipio de Ayapango, predio denominado "Chalchitepec", mide y linda; al norte: 60.20 m con Eustolia Ruiz Cruz, al sur: 87.50 m con Graciela López Alvarez, al oriente: 144.60 m con barranca, al poniente: 95.50 m con camino.

Superficie aproximada de: 8,858.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 5166.

Exp. 10464/94, C. GRACIELA LOPEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, en el poblado de Tlaxiapa, municipio de Ayapango, predio denominado "Chalchitepec", mide y linda; al norte: 87.50 m con Ana Erica López Alvarez, al sur: 116.00 m con David Mora, al oriente: 92.00 m con barranca, al poniente: 87.50 m con camino.

Superficie aproximada de: 8,858.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005168.

Exp. 10465/94, C. ANTONIO HERRERA GUERRERO ADQUIERE PARA LOS MENORES ANTONIO HERRERA OLIVARES Y EDITH HERRERA OLIVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México S/N, en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Era", mide y linda; al norte: 40.00 m con calle Prolongación Nuevo México, al sur: 40.00 m con señora Margarita Gorostiola, al oriente: 20.00 m con señor Lic. Toledo, al poniente: 20.00 m con calle Nuevo México.

Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005174.

Exp. 10466/94, C. ANTONIO MEJIA RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Las Peñas", mide y linda; al norte: 73.90 m con C. José Ireta Morán, al sur: 76.20 m con camino real, al oriente: 46.70 m con cerro, al poniente: 20.20 m con C. José Ireta Morán.

Superficie aproximada de: 2,454.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005072.

Exp. 10468/94, C. FELIPE UMEGIDO CUELLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Verdad No. 4, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Juvencio Martínez, al sur: 08.76 m con calle Lic. Verdad, al oriente: 21.50 m con C. Juana Umegido, al poniente: 22.00 m con C. Macedonio Cuéllar.

Superficie aproximada de: 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005063.

Exp. 10469/94, C. ROBERTA GONZALEZ DE GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 7, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Michines", mide y linda; al norte: 31.00 m con propiedad del señor Luis Valencia, al sur: 16.60 m con Lauro López, al oriente: 17.50 m con calle Abasolo, al poniente: 09.50 m con propiedad de Pedro Martínez.

Superficie aproximada de: 321.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005071.

Exp. 10470/94, C. HIPOLITO CHAVARRIA DANIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ozumba de Alzate, municipio de Ozumba, predio denominado "Estevanco", mide y linda; al norte: 40.30 m con C. Crescencio Rosales, al sur: 40.30 m con C. Julia Daniel, al oriente: 12.00 m con C. Eugenio Valencia, al poniente: 12.50 m con calle de Colón.

Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005087.

Exp. 10471/94, C. JUAN LOPEZ CASTREJON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlaxcantitla", mide y linda; al norte: 15.15 m con C. Hermilo Castrejón, al sur: 15.15 m con C. Narciso Moysen, al oriente: 43.80 m con calle de La Paz, al poniente: 43.80 m con C. Hermilo Castrejón.

Superficie aproximada de: 663.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005070.

Exp. 10472/94, C. MARIA ELENA DEL ROSARIO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlalquihuacán", mide y linda; al norte: 45.00 m con Agustina Silva Bernal, al sur: 45.00 m con Yolanda del Rosario Sánchez, al oriente: 10.00 m con Avenida Cuauhtémoc, al poniente: 10.00 m con Melquiades Peña.

Superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005069.

Exp. 10473/94, C. JOSE CASTILLO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares S/N, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "El Cedral", mide y linda; al norte: 25.00 m con Héctor Castillo Aguilar, al sur: 25.00 m con Enrique Aguilar, al oriente: 09.00 m con Francisco Aguilar Castillo, al poniente: 09.00 m con calle Manzanares.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005083.

Exp. 10474/94, C. MARIA DE LOS ANGELES RIVERA CASTANEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez S/N, en el poblado de San Miguel Atlautla, municipio de Atlautla, predio denominado "Manzanostitla", mide y linda; al norte: 60.00 m con C. Nemesia Rivera de Adaya, al sur: 60.00 m con C. Vidal Rivera Buendía, al oriente: 15.00 m con calle Juárez, al poniente: 15.00 m con C. Juana Rivera.

Superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 5089.

Exp. 10467/94, C. HONORIO GARCIA PALAFOX, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza y carretera, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, predio denominado "Texopa", mide y linda; al norte: 38.00 m con C. Emeterio García, 16.60 m con C. Juan Romero, al sur: 54.50 m con carretera, al oriente: 21.90 m con C. María Fidel García, al poniente: 18.00 m con C. Juan Romero, 08.00 m con calle Zaragoza.

Superficie aproximada de: 961.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

N.R.A. 005084.

Exp. 10458/94, C. JOSE CARDENAS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado: "Las Palmas", mide y linda: al norte: 14.00 m con Sabino Martínez Perea, al sur: 16.55 m con Sidroño Santillán, al oriente: 16.66 m con Luz Jalpa, al ponente: 14.10 m con cerrada Palmas.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12377/94, FILIGONIO TERRON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 8, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 43.11 m con Manuel Mejía; sur: 43.80 m con herederos de J. Guadalupe Sánchez; oriente: 11.25 m con callejón Francisco I. Madero; poniente: 11.25 m con calle Libertad, superficie aproximada de 480.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4619.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12731/94, VICTORIA BERTHA DIAZ MATHEY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 86.90 m con Isidro Alcántara; sur: 63.00 m con Samuel Archundia; oriente: 94.20 m con ejido de Temoaya; ponente: 90.00 m con Albino Amado, superficie aproximada de 6,860.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4599.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12914/94, MARIA DEL PILAR CONTRERAS ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Pino Suárez s/n., San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 46.50 m con Raymundo Faustino Contreras; sur: 47.50 m con Alfonso Castro Pedraza; oriente: 18.50 m con calle José María Pino Suárez; poniente: 18.50 m con Catarina de la Luz, superficie aproximada de 859.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4600.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12061/94, IRENE HERNANDEZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez s/n., barrio Sta. Ma. Zoquiapan, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con Cirilo Hernández Mandujano, al sur: 14.50 m con Victor Hernández Mandujano; al oriente: 6.00 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 6.00 m con paso de servidumbre, superficie de 87.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4612.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 12623/94, ALEJANDRA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.20 m con Simón González; al sur: 24.20 m con Zenorina Sánchez López; al oriente: 17.81 m con Anita Vázquez; al ponente: 18.30 m con María García; superficie de 383.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4621.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 12627/94, MARTHA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.12 m con Yamel Sánchez López; al sur: 24.00 m con Juana Martínez; al oriente: 17.81 m con Anita Vázquez; al poniente: 17.81 m con María García, superficie de 383.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4621.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 12809/94, HECTOR ALEJANDRO LOZADA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo esquina Calzada al Pacifico, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.75 m con Jorge Camacho; sur: 14.80 m con Fidel Abdón Camacho Becerril en dos líneas; oriente: 15.00 m con Eliseo Camacho; poniente: 11.90 m con Fidel Abdón Camacho Becerril, 3.10 m con calle Alfredo del Mazo, superficie aproximada de 267.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4614.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 8450/94, ESTHELA ESPINOZA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre la calle Pensador Mexicano, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Barrientos Morales; al sur: 11.00 m con Yolanda Albarrán Espinoza; al oriente: 12.00 m con Juan Barrientos Morales; al poniente: 12.00 m con Miguel Barrientos Hernández, superficie de: 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

4606.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 500/94, MARIO CAMARENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Garambullos en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: en dos líneas una de 33.90 m con Río Ameyalco y otra de 53.80 m con Rosa Rosas Castillo; sur: en tres líneas una de 40.00 m con camino nacional, otra de 53.40 m con Laureano García Camacho y 11.40 m con Rosa Rosas Castillo; oriente: 106.30 m con Petra Castillo Acosta, Leonor Castillo Acosta y Raquel Castillo Acosta; poniente: en cuatro líneas una de 74.00 m con Paula Garduño, 11.90 m con Mario Reyes, 34.20 m con Lauriano García C. y 15.60 m con Rosa Rosas Castillo, superficie aproximada de 5,043.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4607.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. No. 667/94, JOSE GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Reforma número 103, colonia Baranca Seca, en Santa Ma. Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte mide 40.24 m y colinda con calle Reforma; al sur: mide 28.35 m y colinda con Ponciano García M.; al oriente: mide 27.00 m y colinda con Santiago García; al poniente: mide 32.50 m y colinda con la calle los Cedros, con una superficie aproximada de 463.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 28 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4597.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 1039/94, MIGUEL CADENA GLEZ. y ADRIANA FRANCO HIJUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y

linda: norte: 2 líneas 36.80 m con Elvira López Salinas y 34.20 m con Adán López Salinas; sur: 69.60 m con Pedro Romero Zúñiga; oriente: 23.50 m con camino; poniente: 20.40 m con Antonio Reyes; superficie aproximada de 1,543 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4601.—6, 11 y 14 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 1668/94, ESPERANZA CASTRO DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3 líneas de Pte. a Ote. 25.60 de sur a Nte. 7.50 y de Pte. a Ote. 66.60 m con Matilde Flores; al sur: 3 líneas de Pte. a Ote. 25.00, de sur a norte 4.00 y de poniente a oriente 68.00 m con Carmen Flores; al oriente: 18.20 m con Alejo Cruz; al poniente: 23.20 m con Matilde Flores, superficie aproximada de 1,811.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4615.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 1669/94, MARIE FRANCE GERMAINE PAUMIER ROBY DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.75 m antes con el señor Pablo Bacá, ahora con camino de entrada al terreno; al sur: 34.00 m antes con la señora Mónica Arias, ahora con camino; al oriente: 44.40 m antes con la señora Juana Figueroa, ahora con Donaciano Vega F.; al poniente: 44.00 m antes con la propiedad del Sr. Antonio Vega, ahora con la señora Juana Figueroa Trujillo, superficie aproximada de 1,497.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4615.—6, 11 y 14 octubre

Exp. 1432/94, PAULA JAIME DE CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Pedro, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 8.35 m con Guadalupe Vega; al sur: 10.10 m con María de Jesús Ríos; al oriente: 13.40 m con Reberiano Millán y Francisco Nava; al poniente: 13.40 m con calle de los Aguacates, con una superficie de 123.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4617.—6, 11 y 14 octubre